

Santiago, 6 de julio de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno Fondo de Inversión Security Deuda Privada Inmobiliaria y Capital Preferente, administrado por Administradora General de Fondos Security S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Inmobiliaria y Capital Preferente** (el “*Fondo*”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 24 de mayo de 2021 (la “*Asamblea*”):

- a) Se modifica el numeral 2.1 del número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo*” del Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, de la siguiente forma:

2.1. Remuneración Fija

Serie	Remuneración		
	Fija Anual (%)	Fija Anual (%) por Aportes no Invertidos	Variable
Serie A	1,785% (I.V.A. incluido)	0,357% (I.V.A. Incluido)	Según se define en el numeral 2.2. siguiente
Serie GP	1,428% (I.V.A. Incluido)		Según se define en el numeral 2.2. siguiente
Serie FO	0,595% (I.V.A. Incluido)		Según se define en el numeral 2.2. siguiente
Serie S	No aplica	No aplica	No aplica

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija anual de hasta los porcentajes indicados precedentemente bajo la columna denominada “Fija Anual (%)”. Dicha remuneración se calculará aplicando la proporción que corresponda de dichos porcentajes sobre el valor que haya tenido diariamente el patrimonio de cada Serie del Fondo.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellos aportes efectuados al Fondo que no sean invertidos por la Administradora en alguno de los instrumentos indicados en el

numeral 2.1. del número DOS. precedente, dentro del plazo de 15 días contados desde su recepción por el Fondo y hasta su inversión en dichos instrumentos, deberán excluirse para el cálculo del patrimonio de cada Serie. Respecto del patrimonio así excluido, se aplicará una remuneración fija anual de hasta los porcentajes indicados precedentemente bajo la columna denominada “Fija Anual (%) por Aportes no Invertidos.”

La remuneración fija se pagará mensualmente, por periodos vencidos, dentro de los primeros cinco días de cada mes. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la remuneración se calculará y provisionará diariamente.”

- b) Se modifica el numeral 1.3 del número UNO. “Asamblea de Aportantes” del Título VIII. “Gobierno Corporativo”, de la siguiente forma:

“1.3 No se contemplan quórum de constitución y de acuerdos distintos a los regulados en el artículo 76 de la Ley, con excepción de lo dispuesto en el Título XI del presente Reglamento.”

- c) Se modifica el Título XI. “Política de Operaciones Habituales con Personas Relacionadas a la Administradora”, de la siguiente forma:

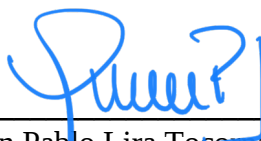
**“XI. POLÍTICA DE OPERACIONES HABITUALES CON PERSONAS
RELACIONADAS A LA ADMINISTRADORA**

El Fondo podrá adquirir activos, instrumentos, bienes y contratos pertenecientes a personas relacionadas a la Administradora o a fondos administrados por ésta o por sus personas relacionadas, siempre que se trate de activos que correspondan al Objeto del Fondo, conforme a su política de inversiones, y dicha operación se realice bajo la Política de Operaciones Habituales con Relacionados que apruebe la Asamblea de Aportantes en conformidad a lo dispuesto en el Título II de la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión, la que será puesta a disposición de los Aportantes en el sitio web de la Administradora.

Lo anterior, sin perjuicio que el Fondo podrá realizar operaciones de las indicadas con personas relacionadas a la Administradora o a fondos administrados por ésta o por sus personas relacionadas, cumpliendo para tales efectos con otras de las condiciones que para dichas operaciones se establecen en el Título II de la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión.”

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número **22 581 5600** o escribiendo al correo electrónico sacinversiones@security.cl.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente a ustedes,



Juan Pablo Lira Tocornal
GERENTE GENERAL